

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa del diputado **Jorge Luis Bail** la siguiente pregunta relativa a la **variante de Jaca (Huesca)** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

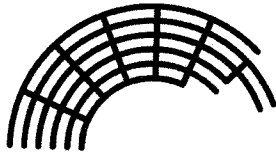
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de septiembre de 2016 el Consejo de Ministros en funciones decidía conceder prioridad a la construcción de la variante de Jaca de enlace entre dos autovías, la de los Pirineos, A-21, y la Mudéjar, A-23. Este impulso implicaba avances en los trabajos de desarrollo respecto al estudio informativo de clave E1-1-E-113, tramo denominado V correspondiente a Jaca Este - Jaca Oeste, paralizado desde el año 2003 en que tuvo lugar la aprobación del expediente de información pública y, definitivamente, el mencionado estudio informativo (BOE de 8 de abril de 2003), en los términos de la Resolución de 4 de diciembre de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente que formula la declaración de impacto ambiental (BOE de 27 de diciembre de 2002).

El impulso del ejecutivo se tradujo en el rápido anuncio publicado en el BOE de 3 de diciembre de 2016 de los bienes y derechos afectados las expropiaciones de un proyecto de construcción que sólo entonces fue hecho público y que había sido aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 18 de diciembre de 2015.

La prolongada paralización durante doce años de los trabajos preparatorios de la variante de Jaca y el transcurso de trece años desde la formulación de la declaración de impacto ambiental por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, exigen mayor reflexión y un debate que garantice la participación ciudadana, máxime cuando la ciudad de Jaca se ha extendido, paradójicamente, en la dirección de la infraestructura, lo que aumenta significativamente las molestias y afecciones para muchos vecinos de la ciudad. El proyecto también afecta a una zona considerada como suelo no urbanizable de especial protección agrícola-paisajística en el Plan General de Ordenación Urbana de 25 de abril de 1996 por reunir la zona un amplio abanico de peculiaridades históricas, antropológicas, ambientales, paisajísticas, deportivas y culturales, el cauce del río Aragón y el Camino de Santiago resultando por todo ello emblemática para los vecinos de Jaca y del valle en su conjunto.

A lo dicho anteriormente se añade el alto coste del proyecto de construcción aprobado por la Dirección General de Carreteras en diciembre de 2015, que acarrea una

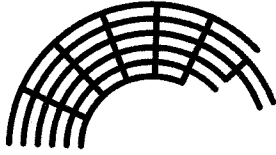


inversión de 115 millones de euros para un tramo de 8 kilómetros, y que responde a lógicas desmesuradas que en muchas ocasiones se han mostrado obsoletas y que, por tanto, pueden y han de ser objeto de un profundo y oportuno cuestionamiento.

Por todo lo expuesto, este diputado realiza las siguientes

PREGUNTAS

1. Dadas las circunstancias actuales de la ciudad y la fragmentación que para Jaca derivará de la ejecución del proyecto de construcción en los términos aprobados en diciembre de 2015 por la Dirección General de Carreteras ¿se plantea el Ministerio de Fomento algún tipo de moratoria que permita considerar los cambios que efectivamente se han producido en la ciudad desde 2003 en que se elaboraron los trabajos preparatorios de esta infraestructura con el objeto de considerar otras posibles alternativas más adecuadas en la actualidad?
2. El proyecto afecta a una zona considerada en el PGOU como suelo no urbanizable de especial protección agrícola-paisajística y la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente corresponde al mes de **diciembre de 2002** ¿consta al Ministerio de Fomento que el proyecto de construcción que fue aprobado por la Dirección General de Carreteras el 18 de diciembre de 2015 se adecúa a la citada declaración de impacto ambiental, así como a la normativa medioambiental actualmente vigente?
3. ¿Qué objeto tiene precipitar las obras de construcción de un proyecto recientemente aprobado en condiciones de secretismo y oscurantismo cuando esta variante unirá dos autovías con tramos que han sido iniciados y posteriormente interrumpidos durante años por falta de presupuesto?
4. ¿Contiene el proyecto medidas preventivas específicas a implantar para reducir, limitar o evitar los efectos de la contaminación, el ruido y las vibraciones que producirá la variante en las viviendas del barrio norte de Jaca situadas **a menos de 50 metros**?
5. ¿Por qué a pesar de los cambios en la zona de la ciudad afectada por el proyecto de construcción, la aprobación del proyecto en diciembre de 2015 no contó con ningún mecanismo que garantizase la participación ciudadana cuando los estudios informativos habían sido concebidos y sometidos a información pública en torno al año 2002?
6. Teniendo en cuenta los plazos y las interrupciones por razones presupuestarias que han afectado a la construcción de las autovías A-21 y A-23 así como los plazos que han afectado a la definición de este tramo de la variante de Jaca que pretende enlazarlas ¿no resulta adecuado plantear



alternativas menos costosas a la opción que contempla el proyecto, que afecten a zonas más alejadas de las zonas actualmente muy pobladas y que resulten además más respetuosas con el entorno y la idiosincrasia jacetanos?

7. ¿Qué factores han sido considerados como ventajosos en el hecho de que incluso el tráfico pesado atravesase la ciudad de Jaca cuando se construya la autovía en los términos que contempla el proyecto aprobado?
8. ¿Qué factores han sido considerados como ventajosos en el hecho de que el proyecto aprobado afecte al río Aragón, al camino de Santiago, a las cabañeras, y a un entorno rural, agrícola y ganadero de la ciudad de Jaca perfectamente conservado por las actividades tradicionales locales? ¿No debería seguir estando protegido y preservado como patrimonio inmaterial que permita desestacionalizar el turismo, potenciar su desarrollo y fijar población en este territorio?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 6 de Marzo de 2017

Fdo.:

Jorge Luis Bail
Diputado